



Acta número: 074  
Fecha: 2/abril/2019.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputado Tomás Brito Lara.  
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.  
Inicio: 10:15 Horas  
Instalación: 10:17 Horas  
Clausura: 11:48 Horas  
Asistencia: 33 diputados.  
Cita próxima: 4/abril/2019, 10:00 horas.  
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con quince minutos, del día dos de abril del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 30 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel



Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de los diputados Ricardo Fitz Mendoza y Charlie Valentino León Flores Vera.

Siendo las diez horas con dieciséis minutos, se integró a los trabajos el Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con diecisiete minutos, del día dos de abril de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 28 de marzo de 2019. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Protección Ambiental, y de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, ambas del Estado de Tabasco; que presentan en forma conjunta, las fracciones parlamentarias de MORENA, PRD, PRI y PVEM, así como el Diputado Independiente, de la Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman las fracciones I, II y III del Artículo 75 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, en materia de licencias para conducir permanentes; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.III Lectura de



una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, y a la Titular de la Secretaría de Bienestar de la Administración Pública Federal, para que se reconsideren y modifiquen las reglas de operación del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños Hijos de Madres Trabajadoras, para el ejercicio fiscal 2019 y se realicen otras acciones relacionadas con las estancias infantiles en beneficio de más 300 mil niños, así como de miles de madres, padres, tutores y del personal que laboran en dichos centros de cuidado infantil en todo el país; que presenta la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondientes al día 28 de marzo de 2019; cuyo proyecto había sido



circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 28 de marzo de 2019, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 28 de marzo de 2019, la cual resultó aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio



Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 28 de marzo de 2019, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio enviado por el H. Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante el cual comunican la elección de la Presidenta y el Vicepresidente de la Mesa Directiva para el segundo mes del segundo período ordinario de sesiones del tercer año de su ejercicio constitucional. 2.- Oficio remitido por el H. Congreso del Estado de Morelos, en el que comunican la aprobación de la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de guardia nacional. 3.- Circular enviada por el H. Congreso del Estado de Querétaro, mediante la cual comunican la elección de la Mesa Directiva que funge del 28 de marzo al 28 de septiembre de 2019. 4.- Oficio enviado por el H. Congreso del Estado de Chihuahua, en el que remiten Acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, para que reconsidere y reivindique la perspectiva de género y la protección efectiva de los derechos de las mujeres y de la infancia, dada la desaparición del programa de estancias infantiles, la modificación a las reglas de operación de programas federales dirigidos a las mujeres, como el caso de refugios para atender a víctimas de violencia extrema y el programa PROSPERA, que combatía la alta deserción escolar de mujeres. 5.- Oficio signado por el Coordinador General de la Unidad de Atención Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado, mediante el cual remite petición formulada por



representantes de colonos de diversos fraccionamientos de la Ciudad de Villahermosa, mediante el cual solicitan sea aprobado por este Congreso, el exhorto al Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, para que se establezcan mesas de trabajo, con vecinos, condóminos y asociaciones civiles, con la finalidad de establecer procedimientos y mecanismos que les permitan contratar seguridad privada, así como en su caso analizar la posibilidad del uso de portones y/o plumas, en los fraccionamientos o colonias con altos índices de violencia relacionados al robo a casa-habitación, transeúntes o de vehículos. 6.- Escrito firmado por el C. José del Carmen de la Cruz Sánchez, promovente de la demanda que dio origen al expediente de Juicio Político HCE/DAJ/JP/001/2019, en contra de la C. Guadalupe Cruz Izquierdo, en su carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Centla, Tabasco, mediante el cual presenta una ampliación a la denuncia en contra de la citada servidora pública. 7.- Escrito signado por el Presidente del Consejo de Administración de la Federación Hermandad de Centla, y demás asociaciones pesqueras de la región, mediante el cual remite propuesta para establecer una coexistencia armónica entre el sector pesquero y las empresas que desarrollan la actividad petrolera en la Entidad. 8.- Escrito firmado por el representante legal de la Empresa RADIKAL SYSTEMS S.A. de C.V., mediante el cual solicita la intervención de este H. Congreso, ante el Ejecutivo del Estado, para el pago del adeudo de la administración del Lic. Arturo Núñez Jiménez, específicamente de la Coordinación de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental, por la cantidad de 646 mil 398 pesos con 40 centavos. 9.- Escrito presentado por la C. Anahy Herrera Sánchez, estudiante de la licenciatura de administración de empresas, del Instituto Tecnológico de Villahermosa, mediante el cual denuncia irregularidades que supuestamente acontecen al interior de la citada institución de educación superior. 10.- Copia de un escrito dirigido al Gobernador del Estado, firmado por habitantes de la Ranchería Mariano Pedrero, Primera Sección, del Municipio de Teapa, Tabasco, mediante el cual solicitan el apoyo de las autoridades federales, estatales y municipales competentes, para que se solucione la problemática que presentan por las inundaciones a sus propiedades que les ocasionan pérdidas de animales de traspatio, encerres y daños a sus viviendas. 11.- Copia de un escrito dirigido al Titular de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, firmado por el C. Livio Ceballos Ferre, representante legal del hotel "Ceballos", del Municipio de Tenosique, Tabasco, mediante el cual solicita se le proporcione el fundamento jurídico o de derecho, para elevar la tarifa de cobro de agua en forma mensual.



Siendo las diez horas con treinta minutos, se integró a los trabajos la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras.

A continuación, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente: En cuanto a los oficios y circular enviados por los honorables congresos de los estados de Quintana Roo, Morelos y Querétaro, se ordenó enviar los acuses respectivos. El Acuerdo enviado por el H. Congreso del Estado de Chihuahua, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su conocimiento. El oficio signado por el Coordinador General de la Unidad de Atención Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su atención. Debiéndose comunicar por escrito al Titular de la Unidad de Atención Ciudadana del Ejecutivo Estatal, el trámite dado al mismo. El escrito presentado por el C. José del Carmen de la Cruz Sánchez, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que se integre al expediente de Juicio Político HCE/DAJ/JP/001/2019. El escrito presentado por el Presidente del Consejo de Administración de la Federación Hermandad de Centla, y demás asociaciones pesqueras de la región, se turnó a las comisiones ordinarias de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, y de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su conocimiento, debiéndose comunicar por escrito al solicitante el trámite dado al mismo. El escrito firmado por el representante legal de la Empresa RADIKAL SYSTEMS S.A. de C.V., se turnó a la Comisión Ordinaria Inspectoría de Hacienda, Primera, para su atención, debiéndose comunicar por escrito al solicitante el trámite dado al mismo. El escrito presentado por la C. Anahy Herrera Sánchez, estudiante del Instituto Tecnológico de Villahermosa, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su atención, debiéndose comunicar por escrito a la solicitante el trámite dado al mismo. Las copias de los escritos dirigidos al Gobernador del Estado, y al Titular de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, firmados, respectivamente, por habitantes de la Ranchería Mariano Pedrero, Primera Sección, del Municipio de Teapa, Tabasco, y por el C. Livio Ceballos Ferre, se turnaron a la Unidad de Atención Ciudadana de



esta Cámara, debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado a los mismos.

Siendo las diez horas con treinta y un minutos, se integró a los trabajos el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Patricia Hernández Calderón, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaban en forma conjunta, las fracciones parlamentarias de MORENA, PRD, PRI y PVEM, así como el Diputado Independiente, de la Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado, quien en uso de la tribuna señaló: Buenos días. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público en general. Hago uso de la tribuna el día de hoy, para presentar ante esta Soberanía, una Iniciativa que presentamos de forma conjunta, las fracciones parlamentarias de MORENA, PRD, PRI y PVEM, así como el Diputado Independiente, todos de esta Sexagésima Tercera Legislatura, con la finalidad de regular el uso de popotes, bolsas de plástico y unicel en el Estado. En tal razón, en su representación, me permitiré exponer una síntesis de los motivos que originaron la presentación de la misma. La cruzada contra la contaminación mundial continúa sumando esfuerzos de todos los sectores, pero aún queda mucho por hacer. De acuerdo a datos publicados recientemente por el Parlamento Europeo, la producción mundial de plástico ha pasado del millón y medio de toneladas en 1950, a una producción de 322 millones de toneladas a la fecha. Para combatir este fenómeno, en el caso particular de México, se han aprobado diversas leyes y reformas para impulsar la preservación del medio ambiente, tanto a nivel federal como local en las distintas entidades federativas. Tal es el caso de Veracruz, Baja California, Querétaro, Coahuila y Guerrero, entre otros, que han instrumentado como la regulación del uso de plásticos, como un mecanismo que permita crear alternativas más amigables con el medio ambiente e incentivar el uso de productos biodegradables y de materiales reutilizables. Con esta iniciativa, Tabasco pretende sumarse a esas entidades federativas, atendiendo a su vez, la recomendación realizada el 30 de septiembre de 2018, por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a las autoridades de los tres órdenes de gobierno y a la sociedad en general, a mejorar los hábitos de consumo y la gestión de





residuos sólidos mediante su reducción, reutilización y reciclaje en hogares, colonias, centros educativos, lugares de trabajo y ciudades. En el contexto mundial, hace apenas unos días, el 27 de marzo de 2019, derivado de un acuerdo alcanzado con el Consejo de la Unión Europea, el Pleno del Parlamento Europeo aprobó la prohibición de los productos plásticos de un solo uso. Las nuevas normas de la Unión Europea prohíben los plásticos que son comúnmente ubicados como de “usar y tirar”. Los cuales comprenden nueve productos: tenedores, cuchillos, cucharas, palillos y platos, bastoncillos de algodón, pajitas, agitadores de bebidas y palitos destinados a sujetar globos. De igual forma, se añadieron a la lista de productos que tienen que desaparecer del mercado los productos de plástico oxo-degradable y los contenedores de comida rápida de poliestireno expandido. Pero todo esto no se queda ahí, ya que esta tendencia también obliga a incluir advertencias sobre el impacto medioambiental en el etiquetado de los cigarrillos con filtros, vasos de plástico, toallas sanitarias y toallitas húmedas. Partiendo de todo esto, la presente iniciativa propone reformas a la Ley de Protección Ambiental y a la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, ambas del Estado de Tabasco, con lo cual se generarán diversas obligaciones para el Gobierno del Estado, como lo son: 1.- Promover la investigación y el desarrollo de tecnologías que sustituyan las bolsas de plástico, popotes y unicef. 2.- Prohibir que, en los sitios de venta de alimentos y bebidas, se otorgue popotes de plástico. 3.- Prohibir que los comercios otorguen de manera gratuita bolsas de plástico que no sean consideradas biodegradables. 4.- Prohibir que, en los establecimientos comerciales, la venta de alimentos y bebidas se sirva en recipientes de unicef; y 5.- Vigilar que en los establecimientos se coloque información relacionada con la contaminación generada por estos materiales. Asimismo, como mecanismo y política pública, se contempla que la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, iniciará campañas de concientización hacia la población y también de crear incentivos a través de la normatividad correspondiente. Otro de los aspectos incluidos por esta propuesta es que los municipios deberán adecuar sus reglamentos antes de concluir el año, regulando así el tema, desde el primer sector de organización de la población. Es importante precisar, que la propuesta se diseñó también bajo un esquema de proteger a los empresarios y al sector productivo, ya que las conductas por las que pudieran recibir las sanciones correspondientes, serán aplicables a partir del año 2020. Compañeras y compañeros, se trata, de una reforma por demás justificada y necesaria en favor de las presentes y futuras generaciones,



que crea alternativas para proteger el ambiente y que incentiva el uso de productos biodegradables y de materiales reutilizables. Debo resaltar que la presente iniciativa nace de diversas propuestas que han presentado las fracciones parlamentarias de MORENA, PRD, PRI, y PVEM y que el día de hoy se materializan todas ellas en un proyecto común, que atiende las preocupaciones y demandas ciudadanas en el tema, pero más importante aún, que ofrece una solución en la lucha que vivimos actualmente en nuestro país y en nuestro Estado por rescatar al medio ambiente. Por eso, aprovecho para agradecer particularmente a quien gracias a su capacidad de consenso y a su oficio político, gestionó el tema ante todas las bancadas de esta Legislatura e hizo realidad la presentación de este proyecto conjunto, la Presidenta de la Junta de Coordinación Política, Diputada Beatriz Milland Pérez. Asimismo, quiero destacar la participación activa de todos y cada uno de los coordinadores y vicecoordinadores de las cuatro fracciones parlamentarias, del Diputado Independiente y a todos los diputados que integramos la presente Legislatura, quienes aportamos las propuestas trascendentales de las que surgió y se enriqueció la presente iniciativa. En estos tiempos vertiginosos, las causas sociales requieren no solo que las instituciones unan esfuerzos con la ciudadanía para atender los problemas, sino que, las fuerzas políticas y los representantes populares debemos de ser el ejemplo, por eso, con acciones concretas como la que hoy proponemos, queda claro que las siglas y los colores quedan a un lado, cuando se trabaja por el bienestar de los tabasqueños. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada en forma conjunta, por las fracciones parlamentarias de MORENA, PRD, PRI y PVEM, así como por el Diputado Independiente, de la Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenos días compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación. Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Tomás Brito Lara. El suscrito Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos



33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 74 del Reglamento Interior del Congreso, me permito presentar a consideración de esta Soberanía: Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman las fracciones I, II y III del Artículo 75 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, en materia de licencias de conducir, conforme a la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- Que la licencia de conducir es el documento personal e intransferible que nos habilita para conducir un vehículo por la vía pública. Cada entidad federativa regula la conducción de vehículos en su respectiva demarcación territorial; es decir, cada Estado de la República emite su propia licencia de conducir, determinando los requisitos y métodos para su adquisición, teniendo una caducidad o vigencia de 2 a 10 años, que varía en cada Estado. Por ello, con fecha 21 de febrero del año en curso se presenta Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 19, fracción I; 23; 30, primer párrafo; 33, fracción V y 80 fracción II de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, en materia de licencias de conducir permanente o indefinida. Segundo.- Que es importante mencionar que las licencias permanentes se implementaron en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, a partir de una reforma al Reglamento de Tránsito publicado el 30 de diciembre de 2003, durante la gestión del entonces Jefe de Gobierno, hoy Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, limitando con ello la posibilidad de actos de corrupción, logrando tener un mayor control en las licencias emitidas por parte de la entonces Secretaría del ramo, así como una alta aceptación ciudadana por la política pública implementada. Solo basta recordar que el 25 de marzo del año en curso en su acostumbrada rueda de prensa matutina, el Presidente mencionó, que la identificación oficial que porta, es una licencia permanente de cuando fue jefe de gobierno, sugiriendo la posibilidad de que se puedan implementar en todas las entidades federativas. Tercero.- Que a partir del primero de septiembre de 2015 el Estado de Puebla a través de la Secretaría de Infraestructura y Transportes, puso en marcha la expedición de una licencia de conducir permanente dirigido a los ciudadanos de ese Estado, este programa tuvo una vigencia de un año comenzando a partir del primero de septiembre de 2015 y concluyendo el 31 de agosto de 2016. Datos proporcionados por la misma Secretaría, indica que fueron expedidas cerca de 58 mil licencias permanentes, lo cual representó la cantidad de poco más de 58 millones de pesos recaudados por dicho derecho. Esto llevo al Congreso Local el 28 de octubre de 2015 con votación unánime de todos los partidos



políticos a elevar a rango de ley las licencias permanentes, con reformas a la Ley del Transporte para el Estado de Puebla y la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2019. De igual forma, para implementar este modelo de licencias el Estado de Oaxaca el 15 de noviembre de 2018, reformó la Ley de Transporte del Estado y la Ley Estatal de Derechos. Cuarto.- Que en el caso del Estado de Tabasco, la ley respectiva es limitativa, pues solo señala como vigencia más alta diez años, -la cual entró en vigor en el año 2010-, lo que significa que los conductores de unidades motrices tienen que estar renovándola al concluir el plazo respectivo, por lo que resulta injusto, que tan sólo por un fin recaudatorio los ciudadanos tabasqueños tengan que pagar periódicamente por su licencia de conducir. Con esta iniciativa se pretende evitar que tengan que desembolsar cada cierto tiempo recursos para la reexpedición y desde luego, apoyar a la economía de las y los habitantes del Estado de Tabasco. El costo que se propone para la licencia permanente será similar a la que actualmente tiene la de 10 años. Quinto.- Que respecto al Artículo 75 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, que se propone reformar con la adición del término “permanente”, como una opción más a favor del ciudadano, que le permitirá erogar por una sola vez la cantidad para la obtención de las licencias de conducir; aunado a ello, también se reforman las fracciones I a III, para establecer el pago de los derechos mencionados. También, se señala con mayor claridad el costo de licencia que se expide de acuerdo a la clasificación contemplada en el texto vigente; a través de dicha reforma se establece el pago que corresponde a la licencia permanente: para Chofer, 25.0 UMA; Automovilista, 25.0 UMA y Motociclista, 10.0 UMA, con un valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) de \$84.49. Es decir, 2 mil 112 y 845 pesos, respectivamente. Sexto.- Que el tema de las licencias permanentes es parte del debate legislativo en el Congreso del Estado de México y la Ciudad de México, pues diputados integrantes de las fracciones parlamentarias de MORENA, han presentado iniciativas al respecto, por lo que es importante que esta legislatura inicie la discusión sobre este tema, ponderando el impacto y beneficio social. Sin duda esto abre la puerta para enriquecer este proyecto, incluso estableciendo los requisitos de temporalidad y aplicación de esta medida. De llegar a aprobarse estaremos en sintonía con lo que demandan los ciudadanos, pues el 97% está a favor de esta medida, siendo de trascendencia para mejorar la economía del Estado, apoyar el ingreso familiar y fortalecer las finanzas del Estado. Por lo antes expuesto, por ser responsabilidad de este Honorable Congreso del Estado, legislar en



materia hacendaria, estando facultados para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracciones I, IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente Decreto. Artículo Único.- Se reforman las fracciones I, II y III del Artículo 75 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. Artículo 75... I. Por expedición y reposición de licencia para conducir de dos años: a. Chofer, 5.0 UMA b. Automovilista, 5.0 UMA c. Motociclista, 2.0 UMA II. Por expedición y reposición de licencia para conducir de cinco años: a. Chofer, 14.0 UMA b. Automovilista, 14.0 UMA c. Motociclista, 6.0 UMA. III. Por expedición y reposición de licencia para conducir permanente: a. Chofer, 25.0 UMA b. Automovilista, 25.0 UMA c. Motociclista, 10.0 UMA. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor un día después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que se hagan las adecuaciones para su cumplimiento. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, "Democracia ya, patria para todos", Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, fracción parlamentaria del PRD. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Carlos Mario Ramos Hernández, Odette Carolina Lastra García, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Agustín Silva Vidal, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Patricia Hernández Calderón y Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera



lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Diputado Presidente. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado, 22, fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco, en los términos siguientes: Con el permiso de la Mesa Directiva, público que nos acompaña y medios de comunicación. Exposición de motivos. De acuerdo con lo establecido por el Artículo 30, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son mexicanos por nacimiento, los que nazcan en el extranjero, hijos de padres mexicanos nacidos en territorio nacional, de padre mexicano nacido en territorio nacional, o de madre mexicana nacida en territorio nacional. Por su parte el Artículo 44 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, establece que corresponde a los Jefes de Oficinas Consulares, entre otras atribuciones. III. Ejercer, cuando corresponda, funciones de Juez del Registro Civil. En uso de esta facultad, y cuando así les sea solicitado por los interesados, la autoridad consular en funciones de Juez del Registro Civil expedirá actas del registro civil a favor de mexicanos con domicilio fuera de territorio nacional, incluyendo actas de nacimiento de los que no fueron registrados en su oportunidad conforme a las disposiciones aplicables. La autoridad consular en funciones de Juez del Registro Civil deberá actuar con base en lo previsto en el Reglamento de esta Ley y en las disposiciones que al efecto emita la Secretaría, las que deberán procurar la protección más amplia de los derechos de los mexicanos en el exterior, bajo el principio de no discriminación. La Secretaría podrá celebrar convenios de coordinación con las entidades federativas, para establecer acciones conjuntas que permitan el adecuado cumplimiento de las funciones del registro civil en las oficinas consulares. A su vez el Reglamento de la Ley del Servicio Exterior, en su Artículo 84 señala. Artículo 84.- Los Jefes de Oficina Consular ejercerán las funciones de Juez del Registro Civil en términos de la Ley, del Código Civil Federal y del presente Reglamento, y autorizarán en el extranjero, las actas de registro civil concernientes al nacimiento, matrimonio y defunción de mexicanos que se encuentren en el extranjero y, en su caso, expedirán copias certificadas de las mismas. Los actos del estado civil de los mexicanos en el extranjero se asentarán en las formas que proporcione la Secretaría. En los casos de mexicanos nacidos en territorio nacional, que no cuenten con la inscripción de su



nacimiento en el registro civil y que radiquen en el extranjero, las Oficinas Consulares deberán actuar con base en los requisitos y procedimientos establecidos en los lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría. Para la inscripción de nacimientos previstos en el párrafo anterior, la autoridad consular, cuando lo estime necesario, podrá solicitar información a las autoridades locales competentes. Sólo se autorizarán actas de matrimonio cuando los dos contrayentes sean mexicanos. Las copias certificadas de las actas del Registro Civil expedidas por Funcionarios Consulares tendrán validez en México. Las actas a que se refiere este artículo serán concentradas en la Oficina Central del Registro Civil en la Ciudad de México, en los términos y condiciones que señalen las disposiciones aplicables. Que nuestra legislación civil, es omisa en señalar la validez que debe otorgársele en nuestra entidad a las actas de nacimiento levantadas por funcionarios consulares en otros países, así como a las formalidades que se deben observar para solicitar que se transcriban las actas de matrimonio en el registro civil local, pues el ordenamiento sustantivo del estado, remite al Código Civil Federal. En ese contexto, se considera pertinente reformar el Artículo 79 del Código Civil para el Estado, para adicionar un tercer párrafo a fin de establecer que las actas de nacimiento expedidas por funcionarios consulares conservan su validez en el territorio nacional. Lo anterior con la finalidad de brindar mayor seguridad jurídica a los interesados. Por otra parte se propone adicionar el Artículo 84 Bis, con el fin de regular lo relativo a la inscripción de los actos del estado civil adquiridos en el extranjero por mexicanos, que al igual que lo señalan código civil de otros estados, se considera pertinente denominarlos inserción, para lo cual, se indica que los interesados deberán presentar las actas o documentos en que se haga constar el acto del estado civil de que se trate, sujetándose respecto al valor legal de los mismos a lo previsto por el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles y en lo conducente la legislación local; precisándose que los requisitos de procedencia de las Inserciones se regularán por el Reglamento del Registro Civil. En ese mismo artículo se propone establecer que podrán insertarse las ejecutorias a que hace mención en los artículos 64 y 144 del Código Civil para el Estado, que hayan sido dictadas en el extranjero respecto de mexicanos, siempre y cuando se cumpla la homologación dispuesta por el Código Federal de Procedimientos Civiles, en cuyo caso se exigirá igualmente la homologación de las sentencias ejecutorias extranjeras de adopción o divorcio, y en su caso las de reconocimiento de hijos. Por otra parte, en lo que respecta a las actas de matrimonio celebrados en el



extranjero, es de señalarse que actualmente el Código Civil para el Estado, en su Artículo 164, señala. Respecto a la transcripción en el Registro Civil del acta de celebración de matrimonio de los mexicanos que se casen en el extranjero y que se domicilien en el territorio del Estado, se aplicará lo dispuesto por la legislación federal. No obstante, esa disposición debe ser más precisa por lo que se propone reformarla para establecer los plazos para realizar esa transcripción y los efectos jurídicos que producen, así como para hacerla congruente con lo que establece el Código Civil Federal, que en el caso particular resulta aplicable en la materia, por lo que se reforma el mencionado numeral, para los efectos precisados. Por otro lado, el Artículo 182 del Código Civil para el Estado, en cuanto a las modificaciones del régimen patrimonial, señala que los cónyuges, después de celebrado el matrimonio, solo por autorización judicial pueden cambiar el régimen de sociedad conyugal por el de separación de bienes o viceversa. Disposición que en nuestro concepto no es congruente con el Artículo 191 del Código Civil que señala que la sociedad conyugal termina con la disolución del matrimonio o antes de ésta, por convenio de los cónyuges o por resolución judicial. Sin embargo, como se ha señalado, para cambiar de sociedad conyugal o separación de bienes o a la inversa solo se puede hacer por resolución judicial, según la redacción actual del Artículo 182 del Código Civil local. Revisando la legislación en la materia de otros estados de la República se aprecia que, por ejemplo el Estado de México, prevé que se pueda cambiar ese régimen ya sea ante notario público o por resolución judicial. En tal razón y con el objeto hacer congruentes esas disposiciones y de reducir tiempos al evitar poner en marcha el procedimiento judicial, se considera viable reformar el Artículo 182 del Código Civil para el Estado, a efectos de establecer que cuando exista acuerdo entre las partes, el cambio del régimen mencionado, pueda hacerse también ante notario público y no solamente a través de una resolución judicial como actualmente se contempla. De igual manera se reforma el Artículo 191 para señalar que el convenio a que se refiere debe ser ante notario público en virtud de que al celebrarse ante el mismo se busca dar certeza y seguridad jurídica y de que mediante presiones se obligue al otro cónyuge a dar por terminada la sociedad conyugal, ya que dicho numeral actualmente habla que puede concluir por convenio, mas no se señala, como y ante quien se puede celebrar el mismo. Por lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y





Decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; se somete a la consideración de esta Soberanía popular la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforman los artículos 164, 182 y 191; se adiciona un tercer párrafo al Artículo 79, así como el Artículo 84 bis, todos del Código Civil para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 79.- Toda persona puede pedir testimonio de las actas del Registro Civil y de los datos que señala el Artículo 75. Los Oficiales del Registro Civil están obligados a expedirlo. Los testimonios de las actas harán fe en juicio y fuera de él. Las copias certificadas de las actas del Registro Civil expedidas por Funcionarios Consulares tendrán validez en el Estado y harán fe en los términos del párrafo anterior. Artículo 84 Bis. A la inscripción de los actos del estado civil adquiridos en el extranjero por mexicanos se le denomina Inserción; para lo cual, los interesados deberán presentar las actas o documentos en que se haga constar el acto del estado civil de que se trate, sujetándose respecto al valor legal de los mismos a lo previsto por el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles y en lo procedente a la legislación local. Podrán insertarse las ejecutorias a que hace mención en los artículos 64 y 144 de este Código, que hayan sido dictadas en el extranjero respecto de mexicanos, siempre y cuando se cumpla la homologación dispuesta por el Código Federal de Procedimientos Civiles. Se exigirá igualmente la homologación de las sentencias ejecutorias extranjeras de adopción o divorcio, y en su caso las de reconocimiento de hijos. En el Reglamento del Registro Civil, se establecerán los requisitos de procedencia de las Inserciones. Artículo 164.- Matrimonio fuera del Estado. El matrimonio celebrado entre mexicanos fuera del territorio del Estado, pero dentro de la República, y que sea válido con arreglo a las leyes del lugar en que se celebró, surte todos los efectos civiles en el Estado de Tabasco. Tratándose de mexicanos casados en el extranjero y que fijen su domicilio en el Estado, dentro de tres meses de llegados a éste deberá transcribirse el acta de la celebración del matrimonio en la oficina correspondiente, si antes no se hubiere hecho en otro lugar de la República. Los efectos de esa transcripción serán retrotraídos a la fecha del matrimonio si se hace dentro de los tres meses dichos; en caso contrario, comenzarán desde el día en que se haga la transcripción. Artículo 182.- Modificaciones del régimen. Los cónyuges, después de celebrado el matrimonio pueden, mediante autorización judicial o por convenio voluntario ante notario público, cambiar el régimen de sociedad conyugal por el de separación de bienes y viceversa. Artículo 191.- La sociedad conyugal termina con la



disolución del matrimonio o antes de ésta, por convenio de los cónyuges celebrado ante notario público o por resolución judicial. Transitorios. Artículo Primero.- El correspondiente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Artículo Tercero.- En un plazo no mayor a treinta días hábiles a partir de la entrada en vigor del presente decreto, deberán expedirse las reformas al Reglamento del Registro Civil del Estado de Tabasco, para armonizar sus disposiciones al contenido del presente decreto y establecer los requisitos y procedimientos a que se refiere el mismo. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Odette Carolina Lastra García, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Carlos Madrigal Leyva, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venia Diputado Presidente Tomás Brito Lara, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, representantes de los medios de comunicación que dan cobertura al trabajo legislativo, público que nos acompaña en esta sesión, ciudadanas y ciudadanos que nos siguen a través de los diversos medios digitales. Buenos días. Antes de iniciar la presentación de mi propuesta, quiero agradecer la presencia; y doy mi más cordial bienvenida a este Congreso a las personas responsables de las estancias infantiles, que por favor si se pueden poner de pie, quienes hoy nos acompañan, responsables de las estancias, ubicadas en el



municipio del Centro, quienes son promotoras importantes de la iniciativa jurídica que daré a conocer a través de esta propuesta legislativa y que comparten con una servidora la convicción de velar por el derecho de las niñas y de los niños, pero también el derecho que tienen las madres y los padres de contar con la certeza de que sus hijos son cuidado debidamente, en un ambiente sano y propicio para un buen desarrollo. Gracias por acompañarnos en esta presentación de la propuesta. Su servidora Katia Ornelas Gil, Diputada integrante de la fracción parlamentaria del PRI de esta Sexagésima Tercera Legislatura, con apoyo en los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 89, fracción II, segundo y tercer párrafos del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a la consideración de esta Soberanía propuesta de Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de las siguientes consideraciones. Traigo a esta tribuna un tema sensible y a la vez muy delicado, por lo que implica, y por quienes de manera directa y en forma grave están siendo perjudicados, más aún, cuando se trata de un interés superior como es el del menor. Se trata de un asunto que hoy en día ocupa un lugar importante en la agenda mediática nacional, en el que se están vulnerando garantías fundamentales, se atropellan derechos sociales y laborales adquiridos, se violentan los derechos de las niñas y los niños de este país, pero principalmente, se pierde una de las garantías que el Estado mexicano por mandato constitucional está obligado a dar cumplimiento y esa es la de asegurar un ambiente propicio, para procurar salud de calidad, educación, seguridad, sano esparcimiento y libre desarrollo de la niñez, que es nada más y nada menos que el futuro de nuestra nación. Leal a la voz y a la demanda de quienes hoy en el Estado de Tabasco se ven afectados por las modificaciones en las reglas de operación del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, de manera pública y sumando esfuerzos con la iniciativa y acciones que emprende a partir de su preocupación por este mismo tema desde la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la Diputada Federal del PRI Soraya Pérez Munguía, quien junto a una servidora hacemos eco de esta inconformidad, que no atiende a un capricho particular o de un grupo minoritario, ni mucho menos, es parte de una estrategia política para cuestionar sin razón al Gobierno Federal, que simple y sencillamente ha tomado una desatinada decisión, pero que hoy y con las únicas armas que nos da el propio estado de derecho, la sociedad ha decidido combatir para garantizar el libre goce de sus



garantías fundamentales a partir del cumplimiento de una de las principales funciones del Estado mexicano, que es la de privilegiar el derecho de las niñas y los niños. Desde su tierra natal y desde su agua, como él llama a Tabasco y a nombre de muchas madres de familia, padres solos, tutores, madres y padres jóvenes, pero sobre todo, de las niñas y niños tabasqueños que se han visto beneficiados desde el año 2007 con el programa de guarderías y estancias infantiles, hago un respetuoso exhorto al Ciudadano Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que en uso de sus facultades constitucionales y legales proceda a través de la Secretaría de Bienestar, como entidad de la Administración Pública Federal cabeza de sector y previa realización de un análisis exhaustivo, a replantear las reglas de operación de dicho programa, emitidas el pasado 28 de febrero del presente año, a fin de garantizar que no se violenten los derechos del niño y que el Estado Mexicano, privilegie el interés superior del menor consagrado en nuestro sistema jurídico, además de fortalecer y recuperar uno de los principales objetivos que sustentaron en su momento la creación e implementación de este programa, que es el de apoyar a las madres que trabajan, buscan empleo o estudian, padres solos o tutores legalmente reconocidos en la misma circunstancia, brindándoles el acceso a servicios de cuidado y atención familiar para sus menores hijos, incluidos quienes presentan alguna discapacidad. Lo dije hace poco más de un mes en esta misma tribuna, no tomemos decisiones para instaurar la percepción de que grandes cambios se están dando con la llegada de un nuevo régimen en nuestro país, más aún, cuando quienes hoy detentan el poder prometieron en campaña estar a favor de las clases más vulnerables y desprotegidas de México, que hoy se ven afectadas con el viraje intempestivo en la forma de operar este programa, el cual adaptan para fomentar el clientelismo político, sin ver que en realidad ponen una barrera enorme al derecho que las niñas y los niños, pero también, le restan oportunidades a madres y padres de familia que lo único que buscan es que el Estado continúe procurando un servicio social que les permita a la vez abrirse paso en la búsqueda de las tan ansiadas opciones de empleo. Llama la atención de manera particular para el Estado de Tabasco, que en las reglas de operación del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, publicadas el día 28 de febrero del presente año en el Diario Oficial de la Federación, específicamente en el apartado 3.3 referente a los "Criterios y Requisitos de Incorporación", que expresamente señala que "el Programa tendrá como prioridad para ser



Beneficiarias(os) a las personas que habiten en municipios indígenas, de alto rezago social, pobreza extrema y zonas con alto grado de marginación y altos índices de violencia, la zona fronteriza, así como las zonas turísticas y aquellas que generen estrategias integrales de desarrollo” el cual remite a su vez a un polígono geográfico que el propio Acuerdo describe dentro del Anexo 3, denominado clasificación del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y dentro del cual, no aparecen muchas de las localidades de nuestra entidad, que por su alta densidad poblacional son demandantes en potencia de este servicio de guarderías y estancias infantiles, lo cual a todas luces significa una exclusión, pero sobre todo la causa de un grave problema social, el cual el Estado mexicano no debe minimizar ni mucho menos ignorar, ya que gran parte de nuestro Estado, si no es que todo Tabasco, está prácticamente y de acuerdo a este criterio de las reglas, fuera del beneficio que otorga el Programa de Estancias Infantiles. En tal razón y convencida de que la organización social es la mejor alternativa para unir esfuerzos y concretar gestiones importantes en beneficio del colectivo, pero además, de que es a través de las instituciones del Estado y la vía jurídica, el mejor vehículo que nos llevará a hacer respetar los derechos y exigir del Estado el cumplimiento de sus obligaciones enmarcadas claramente en nuestra Carta Magna y leyes que de ella emanan, como representante popular comprometida y leal con las causas de las familias tabasqueñas, abrazo y apoyo decididamente en todo su proceso, la iniciativa que han tomado hasta el momento 60 madres y padres de familia de 4 estancias infantiles de nuestra entidad, que en nombre de sus menores hijos han interpuesto una demanda de amparo indirecto, en términos de lo dispuesto por las disposiciones aplicables para tal efecto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Amparo en vigor, a fin de solicitar la protección de la justicia federal en contra de diversas dependencias del Poder Ejecutivo Federal por actos y omisiones que tienen que ver con las consecuencias jurídicas que se originan a partir de la modificación intempestiva y abrupta de las reglas de operación del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras. Con esto se busca que sea la ley y el Estado de Derecho quienes pongan las cosas en su sitio, de ninguna manera que sea el debate mediático el que se imponga. El objetivo principal es que se reconozca el derecho y las garantías de quienes son afectados, confiando plenamente en las instituciones y seguros de que el mandato de los tribunales en su momento será acatado por el Ciudadano Presidente de la República y su gobierno, ya que este se ha denominado así mismo un gobierno



respetuoso del mandato de las instituciones emanadas de nuestra República. Desde la más alta tribuna de Tabasco, hago un extenso llamado para quienes deseen sumarse y presentar su demanda de amparo en relación a la afectación que provoca la modificación en las reglas de operación del Programa de Estancias Infantiles, una servidora de manera pública se pone a las órdenes para brindar a través de la oficina y el personal a mi cargo en este Congreso, toda la orientación e información necesaria para quienes tengan a bien promover este recurso legal en reclamo de su legítimo derecho. Compañeras y Compañeros Diputados: Nuestra función primordial es la de estar atentos y cercanos a las necesidades de la ciudadanía que nos dio su confianza para representarlos ante esta soberanía, más allá de lo mediático y la pose, está el espíritu de servicio, las ganas de caminar por algo que es justo y que de ninguna manera debe regatearse ni mucho menos ser moneda de cambio para dar paso a otros fines, ya que la sociedad exige gestión efectiva y resultados contundentes, por tal razón y junto a ellos, levanto la bandera de esta causa noble, a la cual daremos seguimiento hasta agotar de ser preciso todas las etapas e instancias previstas en ley. La facultad principal de esta soberanía y de nuestro trabajo legislativo es el de hacer leyes, sin embargo, nuestra tarea implica también instar porque se hagan cumplir, porque la gente las conozca y las promueva a fin de que puedan disfrutar plenamente de sus derechos y libertades, de allí, que es preciso que coadyuvemos en el acompañamiento al ciudadano, ya que a ellos nos debemos, por ellos estamos aquí y por encima de cualquier otra cosa, velar por sus intereses, significará siempre velar por Tabasco, por su presente y también por su futuro. Por lo anteriormente expuesto y fundando, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar y emitir puntos de acuerdo; acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos; para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; o para el mejor ejercicio de las atribuciones del propio Congreso; se somete a la consideración del Honorable Pleno el siguiente: Punto de Acuerdo Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal para que en uso de sus facultades constitucionales y legales proceda a través de la Secretaría de Bienestar como entidad de la Administración Pública Federal cabeza de sector, previa realización de un exhaustivo análisis, a reconsiderar y modificar las reglas de operación del



Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños Hijos de Madres Trabajadoras para el Ejercicio Fiscal 2019, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el pasado 28 de febrero del presente año, en beneficio de la niñez mexicana y tabasqueña, además de incluir nuevamente el subsidio a las estancias infantiles en beneficio de más 300 mil niños, así como de miles de madres, padres, tutores y personal que labora en dichos centros de cuidado infantil en todo el país, incluya al Estado de Tabasco en las mismas y además restablezca dicho programa. Transitorio Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios para que haga llegar a sus destinatarios el presente Punto de Acuerdo para su cumplimiento y efectos legales correspondientes. Como legisladora local, pero principalmente como madre de familia y ciudadana que coincide y se solidariza con la causa de miles de madres y padres de todo el país, particularmente del Estado de Tabasco, que estamos sumamente preocupadas y preocupados por la salud, seguridad, protección y educación de nuestros hijos, les pido compañeras y compañeros diputados su solidaridad con esta propuesta, uniéndose a nosotros en esta protesta para expresar con firmeza al Ciudadano Presidente de la República y a su gobierno: ¡Estancias Infantiles sí!. Atentamente “Democracia y justicia social”, Diputada Katia Ornelas Gil.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Elsy Lidia Izquierdo Morales, Dolores de Carmen Gutiérrez Zurita y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Katia Ornelas Gil, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa



Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Daniel Cubero Cabrales, Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Alma Rosa Espadas Hernández.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Daniel Cubero Cabrales, quien en uso de la voz manifestó: Muy buenos días, con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados y diputadas, del público asistente, de los medios de comunicación y de quienes nos siguen a través de las redes sociales. El pasado 27 de noviembre de 2007, la Asamblea General de la ONU adoptó una resolución que declara al día 2 de abril, como Día Mundial de Concientización sobre el Autismo. Este día, nos convoca a asumir un mayor compromiso, para fortalecer a las áreas encargadas de este tema, y construir mejores condiciones hacia las personas con el Espectro Autista. En este sentido, quiero hacer mención, que las personas que viven con Trastornos del Espectro Autista, deben tener una atención temprana y oportuna, ya que se trata de una condición congénita, que por lo general, se manifiesta en los primeros 3 años de vida y que afecta a 1 de cada 150 niños, que es una suma altísima, estimándose que hay 5 veces más hombres que mujeres con autismo. Se calcula que en el mundo existen 70 millones de personas con esta condición y el 46% de niños con autismo son víctimas de bullying. En México, la prevalencia del autismo, es aún mayor, ya que afecta a 1 de cada 115 niños, lo que equivale al 1% de la población total, es decir, que más de 400 mil personas viven con esta condición. Este trastorno neurobiológico, se caracteriza por la combinación de déficits en el lenguaje y comunicación, interacción social, patrones atípicos de juego, intereses y conductas. Al respecto, el responsable de Supervisión, Control y Seguimiento de los Procesos de Rehabilitación, del Hospital del Niño "Dr. Rodolfo Nieto Padrón", el Dr. Jorge Raúl Balam Basto, ha destacado, que desde la Coordinación Estatal para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad, se hacen esfuerzos continuos, para brindar capacitación a todo el personal, que permita la detección temprana de los diversos trastornos que se presentan en Espectro Autista y que van desde leves, moderados o profundos. Indicando, que una vez que se detecta en un niño, ciertos rasgos que impliquen este padecimiento, debe prescribirse de inmediato un tratamiento a seguir, ya sea farmacológico o psicopedagógico, dada la diversidad del TEA, como se conoce al





Trastorno del Espectro Autista. En el Día Mundial de la Concientización sobre el Autismo, les invito a que seamos incluyentes y tomemos parte, en un cambio de actitudes hacia las personas con autismo y en el reconocimiento de sus derechos como ciudadanos, quienes, como todos los demás, tienen derecho a reclamar esa potestad y a tomar decisiones, conforme a su propia voluntad y preferencias. Como señala la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, la capacidad jurídica y el reconocimiento igual ante la ley, son derechos inherentes también de las personas con autismo, las cuales deberían de disfrutar en igualdad de condiciones estos derechos con otros miembros de nuestra sociedad. Por ello, debemos construir puentes entre las leyes, la igualdad y la equidad, que nos permitan generar oportunidades para la autodeterminación y la autonomía; las personas con autismo estarán entonces facultadas jurídicamente para crear un impacto positivo aún más fuerte, en nuestro futuro compartido. Este año, el Día Mundial de Concientización sobre el Autismo nos ofrece la oportunidad de homenajear las mentes creativas que poseen las personas con TEA, y a renovar nuestro compromiso de ayudarles, a que sean conscientes de su gran potencial y lo desarrollen al máximo. Con la inclusión de los niños, con diferentes capacidades de aprendizaje tanto en las escuelas convencionales como especiales, podemos cambiar las actitudes y promover el respeto. Mediante la creación de espacios laborales adecuados para los adultos con autismo, su integración es tarea de todos, porque cuando potenciamos estos servicios, beneficiamos a las generaciones actuales y futuras. Amigos y amigas diputadas, el Día Mundial de Concientización sobre el Autismo es algo más que la difusión de esta condición, es una llamada a la acción. En este camino, he participado activamente y he tenido la oportunidad de escuchar relatos e historias ejemplares, no solo de personas con autismo, sino también, de quienes se dedican a mejorar sus vidas. Este es un reconocimiento también a los profesionales de la salud, terapeutas, docentes, activistas sociales y todos quienes están comprometidos con la inclusión total de las personas con discapacidad, y en especial con las personas que viven con el Trastorno del Espectro Autista. Y por supuesto, es un llamado a nuestras autoridades, a que redoblemos esfuerzos para trabajar en la implementación de más y mejor infraestructura educativa y de accesibilidad, que permita seguir avanzando hacia una sociedad incluyente y moderna, donde la equidad prevalezca y que, en ella, se construyan condiciones reales de igualdad para todos los tabasqueños. Sigamos sumando esfuerzos, para lograr que las personas con autismo y



otras diferencias neurológicas hagan realidad su potencial y disfruten de las oportunidades y del bienestar que les corresponden por derecho propio. Finalmente, quiero mencionar con beneplácito, que fui informado esta mañana, que a partir del día de hoy se empiezan a entregar las tarjetas del bienestar para personas con discapacidad, que en esta primera etapa atenderán a niños y jóvenes, tomando especial atención en las personas indígenas, y que estoy seguro que en un futuro abarcarán a más personas de nuestra sociedad. Es cuanto, muchísimas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, quien en uso de la tribuna señaló: Muchas gracias señor Presidente de la Mesa Directiva. Buenos días público asistente, a los que nos ven a través de las redes sociales, medios de comunicación y compañeros diputados. Buenos días. Hablando de programas, yo también mi participación es parecida. El pasado 30 de marzo estuve presente en un foro informativo, con mi compañera la Diputada aquí presente, Jaqueline Villaverde Acevedo, y con el Licenciado Izcoatl Jiménez Vargas, mismo que lleva la encomienda federal de "Jóvenes construyendo el futuro", en el Estado de Tabasco. Se emitió con el objetivo de dar a conocer a los jóvenes, entre los 18 y 29 años de edad, que actualmente no estudian ni trabajan para que puedan acceder al Programa de "Jóvenes construyendo el futuro". Me llena de entusiasmo ser partícipe de este proyecto, ya que con ello, el Presidente de la República, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, pretende impulsar a los jóvenes para que se capaciten y trabajen. Es prioridad para el Gobierno de México, que los jóvenes estén ocupados en diversas actividades económicas y productivas. De esta forma ayuda a construir el futuro de México, de ahí la denominación del programa. Los ciudadanos necesitamos de todos ellos para poder avanzar como sociedad, ya que desde el núcleo familiar se alimentan los diversos oficios o actividades para el crecimiento de las personas. El programa tiene como objetivo, evitar la ociosidad y despertar el interés de los jóvenes en desarrollar sus habilidades y evitar caer en conductas antisociales; y con esto estaremos dando una nueva imagen a cada una de nuestras ciudades que conforman nuestro país. Asimismo estarán en la posición de mejorar las condiciones laborales, hacer mano de obra mejor calificada, y seguir siendo un país de crecimiento. Compañeras y compañeros diputados, los invito a ser promotores del Programa "Jóvenes construyendo el futuro", que nuestro distinguido Presidente el Licenciado Andrés Manuel López



Obrador, ha encontrado como una manera de ir sacando del bache a México, que anteriormente muchas organizaciones y personajes lo tenían hundido. Además de que este programa pretende incentivar al sector privado y gubernamental, a tener en su plantilla a jóvenes que puedan ofrecer nuevas ideas, innovación y creatividad que favorezca el crecimiento de estos. Hago una invitación a las empresas tabasqueñas, a que se sigan sumando a este programa; por lo que exhorto a que ninguna empresa se quede sin aprovechar el beneficio, que el Presidente de la República ha puesto en manos de ellas, con el único objetivo de lograr nuestra Cuarta Transformación. Por lo que es una obligación de cada uno de nosotros, ayudarlo a cumplir su meta trazada. Es cuanto señor Presidente, gracias público.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que había declinado en su participación en asuntos generales el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras legisladoras, público en general. He solicitado el uso de la voz en asuntos generales, solo para que no se nos olvide y tener muy en cuenta, el problema que lamentablemente se sigue viviendo en la zona de los Pantanos de Centla, integrado por Macuspana, Jonuta y Centla, efectivamente, en torno a la mortandad de los manatíes. En lo que va de este año, estamos iniciando el cuarto mes, ya van cinco manatíes muertos. Cuatro fueron encontrados en la zona de Centla, y uno más en la zona de Balancán. Y solicité el uso de la voz, para que desde esta Tribuna, hacer un llamado respetuoso a las autoridades estatales y federales, para que atiendan este problema que sin lugar a dudas no es nuevo. Pero que ahora es responsabilidad de quienes gobiernan a nivel local, y a nivel federal. Por cierto, extrañamente ahora ningún legislador de MORENA, ha subido para hacer referencia, para repudiar, para cuestionar la mortandad de los manatíes. Ahí en el diario de debates, y a la comisión a la que remitieron está guardando “el sueño de los justos”, una propuesta que hice muy al inicio de los trabajos legislativos el año pasado. Primero, un Punto de Acuerdo, exhortándoles a todos ustedes,



integrantes de la Legislatura, para que de manera eficiente y de manera formal pudiéramos apoyar a las comunidades que viven en los entornos, en los Pantanos de Centla, ya que no pueden tomar el agua por la contaminación que siguen registrando y les propuse que se compraran filtros. Bueno, pues evidentemente ahí está ese Punto de Acuerdo, que ojalá que ahora que existe cierta celeridad e interés en sacar los pendientes de cada uno de los grupos parlamentarios, y dado que la mortandad de los manatíes persiste y los problemas de contaminación de aguas y ríos también persisten, pues puedan tomarlo en cuenta. También recordar a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, que tiene pendiente instalar el comité para la atención de la contingencia en los bitzales. Cabe mencionar que el pasado 9 de marzo, estuvo en Tabasco la titular de la SEMARNAT, y realizó una gira y se dio a conocer un programa, que verdaderamente suena muy interesante y que ojalá se aplique de manera pronta y expedita; para que se puedan atender, no solamente el problema de la mortandad de los manatíes, sino todos los problemas colaterales, y en torno a la población que vive en esta zona ya referida. Este programa se llama “Ríos saludables: bienestar de las comunidades ribereñas y conservación”. Y tiene seis ejes; no quiero abundar más, y prolongar mi presencia en esta Tribuna, solamente que valdría la pena también, que aceleraran justamente, todas las políticas públicas que sean necesarias, y que ya se han dado a conocer, para que de alguna forma se pueda preservar a este animal, al manatí, que nos identifica tanto a los tabasqueños. Es cuanto Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna dijo: Muchas gracias, Diputado Presidente, Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, desde luego al público asistente, medios de comunicación. Solamente para abundar en el tema comentado por la compañera Diputada, finalmente es la zona de bitzales y que tiene que ver con lo que es Macuspana, Jonuta, que es mi distrito, y Centla. Nada más como información, primero, no ha habido la necesidad de subir a tribuna por una sencilla razón, le hemos estado dando seguimiento al tema de los bitzales e informales que desde luego, estuvo la Secretaria de la SEMARNAT en la zona, dando vista de la problemática y anunciando una serie de medidas correctivas; que hay que reconocerlo, no se van a resolver el día de mañana porque esto es un asunto que se ha venido generalizando



durante años, pero desde luego que ha habido servicios médicos a la población de manera constante. También le informo y les informo, que ya están por aprobarse 10 pozos profundos para resolver el abasto de agua potable que sirva para el consumo humano y para las necesidades básicas de la población, ya prácticamente se tiene amarrado el tema; y el tema de la contaminación que ahí persiste, va a ser un asunto que se va a llevar su tiempo, pero quiero informarles que ahora como nunca en esa zona ha habido una presencia del gobierno federal, del gobierno del Estado y del gobierno municipal. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros diputados, del público asistente, de los medios de comunicación; buenos días a todos. Aprovecho la oportunidad para reconocer la importancia de la iniciativa presentada en esta sesión y planteada de manera conjunta por las diversas fracciones parlamentarias MORENA, PRD, PRI y PVEM, y Diputado Independiente, que pretende regular el uso de popotes y bolsas de plástico, así como prohibir el uso de unicel en alimentos y bebidas en todo Tabasco, a fin de frenar los daños ambientales que provocan estos productos. Esto además de señalar que es de interés del Ejecutivo del Estado. Es importante señalar que esta iniciativa que nace de las propuestas que han presentado a lo largo de las Legislaturas del Congreso del Estado y que el día de hoy se materializó con un proyecto en común, que sin duda abarca las preocupaciones y demandas de los ciudadanos, tabasqueños, ofreciendo una solución en la lucha que se realiza en el mundo por rescatar el medio ambiente. El tema es de gran trascendencia, como un dato, me permito señalar que según un estudio de la revista estadounidense Science, 8 millones de toneladas de restos de plástico son vertidos cada año en los mares del planeta, el equivalente a 250 kilos por segundo. Desechos sólidos y químicos terminan en los sistemas acuáticos los peces los ingieren y nosotros a los peces, siendo los seres humanos los últimos en la cadena alimenticia. El Estireno está demostrado que al entrar en contacto con el calor emite compuesto químicos dañinos para la salud, tanto como para ser considerados cancerígenos, como pueden ser: alteración del sistema nervioso, conductas neuróticas, depresión, dolor de cabeza frecuente, problemas en la función epática, problemas en la sangre, incluso cambios hormonales;



así que si usted sufre de alguno de estos síntomas haga un alto y analice su contacto o la frecuencia con lo que están en contacto sus alimentos con el unigel. Como observamos el daño a nuestro ambiente y al planeta sigue en una constante y los daños siguen agravándose, por tanto, esta propuesta pretende regular todos estos implementos de uso común actualmente y que son parte del daño. Es muy importante señalar que en nuestro País, se han modificados disposiciones para regular su uso pero el caso de Tabasco es el primero en prohibir el uso de popotes, unigel y bolsas de plástico y esta acción es de gran trascendencia, ya que nos lo agradecerán nuestras próximas generaciones. Felicito a las fracciones parlamentarias de MORENA, PRD, PRI Y PVEM, y Diputado Independiente, por unimos en este tema de salud pública y de interés social y mejorar nuestro medio ambiente. Es cuanto Diputado Presidente. Muchas gracias.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las once horas con cuarenta y ocho minutos del día dos de abril del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 4 de abril del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.



DIP. TOMÁS BRITO LARA.  
PRESIDENTE.



DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES.  
PRIMERA SECRETARIA.